Viernes 31 de Marzo de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 3—Núm. 1,927

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . $ 1 moneda nacional.
Por 6 meses . . . $ 10.50 »
Por un año . . . $ 19 [illegible] »
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Precio Corriente por Mayor

DE LA REDACCION COMERCIAL DEL «SIGLO»

En el tanto por ciento que pagan los artículos de importacion establecidos en la Tarifa de Avalúos, están aumentados el 2 p.% para la Deuda Fundada, 3 p.% para la Interna en mje., 2 p.% Empréstito Comercial y 4 p.% para el empréstito Platense—en oro.

IMPORTACION DEL BRASIL Y CUBA.

Artículos	Articles	Por	Afor	P. %	Precios	Observacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

IMPORTACION DE FRANCIA.

Artículos	Articles	Por	Afor	P. %	Precios	Observacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

IMPORTACION DE LOS ESTADOS UNIDOS

Artículos	Articles	Por	Afor	P. %	Precios	Observacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

IMPORTACION DE ESPAÑA É ITALIA.

Artículos	Articoli	Por	Afor	P. %	Precios	Observacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

IMPORTACION DE ALEMANIA.

Artículos	Artikel	Por	Afor	P. %	Precios	Observacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

IMPORTACION DE VARIAS PROCEDENCIAS

Artículos	Articles	Por	Afor	P. %	Precios	Observacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Advertencia—Todos los artículos que son vendidos en plaza ya están despachados á bordo, los gastos de desembarco hasta [illegible] son por cuenta del introductor, con excepcion de los que son vendidos á depósito, en cuyo caso son por cuenta del comprador.

EXPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS

Frutos del país	Produits du pays	Produce	Frutti del paese	Por	Precios á oro		Observaciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ESPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS DESDE 18 HASTA 29 MARZO 1871

Dia	Destino	Clase	Nacion	Nombre del buque	Cueros vacunos secos	Vacunos salados	Baguales secos	Becerros secos	Nonatos	Fardos crines	Fdos. lanares	Fdos. nonatos	Astas	Cajas extracto de carne	Fardos lana	Fardos cerda	Toneladas huesos	Tons. vergas y garras	Cajones lenguas	Pipas sebo	Bordalesas sebo	Kilos carne tasajo
20	Southampton	Vapor	Inglés	Oneida	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33	—	—	—	—	—	—	—	—
21	Liverpool	Id.	Id.	Olbers	1000	2000	—	—	—	—	98	—	—	197	694	42	—	—	6	6	—	—
»	Habana	Polacra	Española	Lola	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	155181
»	Londres	Barca	Francesa	Avenir	—	—	—	—	—	—	—	—	1700	—	—	—	262 1/2	—	—	—	—	—
»	Falmouth	Bergantin	Inglés	Victor	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	347	—	—	—	—	8	8	—
22	Puertos de Inglaterra	Id.	Holandés	La Plata	—	8479	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
»	Génova	Id.	Nacional	Montevideo	—	—	278	1489	1897	—	81	—	9200	—	39	—	—	40	—	—	—	—
23	Barcelona y Pernambuco	Id.	Español	Romántico	2652	—	4617	236	—	—	—	8	—	—	—	—	—	17	—	—	—	—
»	Nueva York	Id.	Inglés	Sarah Sloan	21726	—	40	—	—	—	—	—	—	—	103	—	—	—	—	—	—	—
»	Idem	Barca	Id.	Canadá	9923	—	—	—	—	16	—	2	12570	—	275	16	—	3	—	—	—	—
24	Puertos de Inglaterra	Id.	Id.	Roebuck	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	60	—	—	—	—	—
»	Nueva York	Id.	Id.	George Esson	27150	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33	—	—	—	—	—	—	—
»	Belle Isle (Francia)	Bergantin	Sueco	Martha	—	—	—	—	—	—	218	—	—	—	275	—	—	—	—	—	—	—

SECCION COMERCIAL

Revista de la quincena

Montevideo, Marzo 30 de 1871.

Nuestro mercado empeora de dia en dia; lo que es natural, pues ninguna de las causas que lo abaten han cesado. La guerra civil, el temor del papel moneda y la epidemia en Buenos Aires que interrumpe nuestras relaciones comerciales con aquella plaza, á la que estamos tan ligados, continúan en pié. Nuestro Gobierno no se preocupa de devolver al país la paz ni de tranquilizar el comercio, declarando que no podrá [illegible] en la continuacion de la guerra y en solicitar el papel moneda como único recurso [illegible].

Afortunadamente parece no encontrar eco en el Cuerpo Legislativo las pretensiones del Gobierno, y la creencia [illegible] hoy un quebranto de 14 1/2 p.% que equivale á premio sobre el oro de cerca de 17 p.%; quebranto insignificante con relacion al que sufriría si finalmente se perdiera la fé [illegible] que el papel moneda es imposible en la República.

Ha habido alarma en el público, por asegurarse que [illegible] crédito reconocido á la sucesion de Castro [illegible] por la Junta de C. Público con los fondos [illegible] por la Ley de 6 de Mayo de 1870 á la amortizacion del papel de curso legal. Como se verá en la seccion oficial, el rumor tenia origen en que había en efecto una resolucion del Gobierno que así lo ordenaba, pero la Junta de C. Público, en estricto cumplimiento de su deber, [illegible] que la Ley de 6 de Mayo [illegible].

En deudas públicas han sido más limitadas las transacciones que en la anterior quincena, pudiendo consignar las siguientes ventas:

Franco-inglesa, 3,100 £ á 63 p.% á su valor.

Completa paralizacion en la venta de acciones de Sociedades Anónimas. Ninguna venta oficial podemos anunciar.

Las únicas empresas que han podido mantener su crédito en la crisis porque pasamos son los Tramways. [illegible]

Los saladeros de este puerto [illegible] la quincena [illegible]

Los precios de los ganados en esta quincena para saladeros han sido:

Novillos 11$20 á 13$10 mje. oro.
Vacas 9$40 á 9$50.

Por esta razon, y por la paralizacion de los saladeros de Buenos Aires á consecuencia de la epidemia [illegible]

cotizado, sin embargo, el precio de la ceniza de 21 á 21$ la tonelada, porque nos consta haberse vendido en el Uruguay á 22 patacones, cuya diferencia apenas compensa el recargo de gastos por flete.

Las pocas variaciones que ofrece nuestro mercado de importacion, van marcadas en nuestro precio corriente y en la reseña siguiente:

Azúcares—Ha mejorado mucho la situacion de nuestro mercado para los de la Habana y Brasil, quedando sin ninguna existencia y no dudamos que el primer cargamento que llegue de Pernambuco obtendrá los siguientes precios:

Primera 18 reales.
Segunda 17 »
Somenos 16 »
Terciado 14 » fuertes oro á bordo.

Las refinadas sin ninguna existencia en 1.ª mano y bastantes pedidos para los rios, habiendo tenido que suplirse en parte con los de 2.ª mano; consideramos, pues, firmes los precios cotados para los primeros cargamentos y si no son fuertes los arribos obtendrán mejora.

Aceite—Este artículo en nada ha mejorado, por las fuertes existencias y estar suplidas las segundas manos.

Arroz Glacé—Existencia en primera mano muy reducida, y las fuertes ventas que se han hecho, ha mejorado mucho su precio. Es de fácil venta á los precios cotados, con tendencia á suba.

Arroz de la India—Continúa falta de la clase superior, que seguimos considerando de fácil venta á 90 cents. arb.

Ayer ha llegado el «Miranda» pero no está aun en venta su cargamento.

Bacalao—La fuerte existencia de este artículo hace que los precios no reaccionen.

Caña—Reducida existencia y firme el precio cotado.

Carbon—El cargamento de 400 á 500 tons. de Cardiff de la fragata rusa «Alma» ha sido vendido á $ 8.88 mjn oro al contado á bordo.

Espíritus—No ha habido ventas de consideracion en la quincena y los tenedores sostienen los precios en la esperanza de pedidos para los rios.

Fideos—Los de Génova están pedidos y se nota falta.

Fariña—No ha venido en esta quincena de este artículo; los primeros arribos obtendrán los precios cotados.

Harina—En la actual quincena, hemos tenido el arribo del «St. Pierre» de Valparaiso con 11,600 sacos, el «Mendosa» con 15,500, y acaba de fondear el «Hong Hong», con 1,300 y surtido y la barca francesa «Isaure»—El «St. Pierre» vendió á precio reservado, y el «Mendosa» está en venta y no nos consta que la casa haya tenido hasta ahora oferta conveniente.

Maderas—El cargamento de pino de tea de la barca Americana *Eujenia* solo ha alcanzado el precio de 41$28 cts. oro á 6 meses plazo—No conocemos venta de otras clases.

Sal—Ha reaccionado sus precios—El cargamento de la *Ursulina* ha conseguido $ 4.68 mjn. oro á 4 meses y además se ha vendido al llegar de Cadiz el cargamento del *Ludovico di Vinci*, compuesto de 360 1/2 lastres ó sean 6000 fanegas al mismo precio, al contado—ambos cargamentos fueron vendidos para el consumo.

Tabaco—Los del Brasil en rollos, clase superior, se han vendido de 11 á 12 $ mje. las 25 lib. y en latas picado. 13 $.

Vinos tintos—Las marcas acreditadas de Burdeos han reaccionado y como la existencia no es fuerte, pueden considerarse firmes los precios cotizados. Los españoles se encuentran en la misma situacion, pero como la existencia es regular, nuevos arribos harian que los actuales precios no fuesen firmes.

Vinos secos españoles—Muy fuerte existencia que mantiene bajos sus precios, así que ni aun los cotizados podemos considerar firmes.

Consignamos en seguida los precios de los principales artículos navales y otros no comprendidos en nuestro precio corriente.

Aceite de linaza—Un peso oro, galon, vendible.

Betun Mason—Docena 36 cts. mje despachado, invendible. Existencia en primera mano 300 docenas.

Cabo de Manila—20 á 21 $ oro qq. despachado, vendible.

Idem Rusia 1ª clase—14 $ oro qq. despachado, vendible.

Canela—48 cts lb mje despachado. Existencia 14.

Estopa de Hamburgo—11 $ oro qq. despachado.

Idem americana—10 $ mje, despachado, flojo.

Hojalata—10 $ oro caja, id id vendible.

Lona Wolberry, núm. 4 á 10—Yarda 23 cts oro, depósito, flojo. Venta á 90 fardos á 30 cts.

Loneta idem, 8 á 10—14 id id.

Pabilo ingles—De 5. á 5.50 $ mje arb, en depósito, mucha existencia.

Remos, de 12 á 18 pies—9 cts oro, el pié, despachado.

Soda—2 $ 80 á 3 $ oro, qq. ingles, depósito, vendible.

Tiza—$ 1.10 á 1 20 oro, despachado, qq. inglés vendible.

Ultima hora.

Hace dias corria el rumor de que se encargaria de la cartera de Hacienda el Sr. Ministro de Gobierno, al solo fin de presentar y sostener en las cámaras el proyecto del Gobierno sobre papel moneda. No habíamos prestado crédito á ese rumor, pero acaba de asegurársenos, de que ya está acordado ese nombramiento, y siendo así, es natural esperar que en los primeros momentos se produzca la alarma en nuestro mercado monetario, que hará subir el oro considerablemente; pero vendrá la reaccion en breves dias, porque con y sin la cartera de Hacienda el Sr. Ministro de Gobierno, EL PAPEL MONEDA ES IMPOSIBLE EN LA REPÚBLICA.

Ventas de importacion.

AZÚCARES.

«Dos Amigos» de Bahia, 157 barricas azúcar primera oro 2,01 depósito, 77 id id segunda id 1,92 id., 185 id id somenos id 1,80 id., 261 id id terciado id 1,56 id., 10 cajas azúcar segunda mje. 2,90 despachado, 7 idem somenos id 2,50 id., 35 id terciado id 2,20 2,30 id., 25 barricas azúcar somenos id 2,50 id., 72 id id terciado id 2,10 2,30 id.

«Teresa» de Rio Janeiro, 100 sacos azúcar terciado primera mje. 3,10 id.

Existencia.

«Teresita» 225 cajones Habana.

ACEITE

«Amalia» de Barcelona, 250 cajones aceite latas m. L. Rivera, mje. 4,80 despachado.

«Mercedita» de Barcelona, 145 cajas aceite latas m. Porcar 4,70 id.

Varios buques de Barcelona, 148 cajones aceite latas mje. 4,70 4,80 id.

«María Isabel» de Málaga, 180 id id en latas mje. 4,40 id.

«Carmen» 55 cjs á 35 oro depto.

Existencia—1255 cajas.

CAFÉ

«Gironde» de Rio Janeiro, 230 sacos café Brasil mje 11,50 depósito.

Vapor «Biela» de Rio Janeiro, 80 sacos café Brasil mje. 12 50 13,50 depósito.

Existencia.

«Biela» 120 sacos.
«Astarte» 200 idem.

CAÑA.

«Eduvigenes» de Rio Janeiro, 75 pipas caña 19° los los 500 litros mje. 78 despachado.

«Dos Amigos» de Bahia, 137 pipas caña 19° los 500 litros 50,88 depósito, 20 pipas caña 19° los 500 litros mje. 78 despachado, 40 $ id id 80 id.

«Isabel» de Bahia, 60 pipas caña 19° los 500 litros mje. 78 id.

Existencia.

«Eduvigenes», 80 pipas.
«Isabel», 50 idem.

FARIÑA.

Al llegar de Porto Alegre, 1000 sacos á 1,10 mje las 25 libs.

PASAS DE UVA.

«Cármen» 1600 cajas de lechos á precio reservado.

TABACOS.

«Portuense» 260 fardos existente depósito.
«Pepita» 840 idem idem.
«Doña Lola» 450 idem idem.
«Johana» 950 idem idem.
«Pacheco 1.º» 580 idem idem.

VINOS.

«Amalia» de Barcelona, 300 pipas vino tinto marca Abelló mje. 48 despachado, 50 1/4 vino seco 62 id los 4 cuartos.

«Mercedita» de Barcelona, 200 pipas vino tinto marca Tefres mje 48 47 id, 30 1/4 vino seco marca Y oro 40,32 depósito los 4 cuartos.

«M. Isabel» de Barcelona, 90 pipas vino tinto marca Gaset mje. 48 despachado, 480 1/4 vino seco id 63 id id.

«Modesta» de Barcelona, 40 pipas vino tinto marca Amat mje. 48 id.

Varios buques de Barcelona, 142 pipas vino tinto varias marcas mje 47,48 id.

Por «Josefa», de Barcelona, á bordo, á pagar en oro, 98 pps 18 1/2 y 10 1/4 marca Carbó 31,63; 80 1/4 vino seco á 42,24 los 4,4.

Existencia.

En depósito—1310 pipas.

VARIOS ARTÍCULOS.

Por varios buques: 206 bles manteca á 45 cts libra despdo. peso neto, 14 id id á 50 id id id bruto, 169 sacos porotos bayos de Chile á 90 cts. arb., 175 id nueces de id á 1,80 arb., 50 cuñetes aceitunas sevillanas grandes á 1,80 mje cju, 20 bles soda 56° á 3,60 oro qq español, 25 cajas almendras sin cáscara por «Cármen» 21,12 qq oro á bordo, 155 canastos champagne Perrier-Ancla á 7$20 mjn en depósito.

YERBAS.

«Cármen» de Paranaguá, 450 tercios yerba vjm. mje 2,70 despdo., 50 beas. id id 2,80 id. 200 tercios á 17 1/2 rstes oro en depósito y 1000 á 17 rstes.

«Mercurio» de Paranaguá, 100 tercios yerba marca Miro 3 despdo., 50 beas. id id 3,20 id.

«Adelaida» de Paranaguá, 265 beas. yerba vjm. mje, 2,80 despdo., 174 id id id 2,75 id., 107 id marca Tito id 2,90 id., 345 id vjm. 2,60 2,45 2,70 id.

«Penceiro 2.º» de Paranaguá, 56 beas. con vicio mje 2,35 id.

«San Telmo» de Paranaguá, 82 beas. yerba con vicio mje 2,35 id.

«Alice» de Paranaguá, 30 beas. yerba con vicio mje 2,60 id., 60 id id id 2,35 id.

Existencia.

«Mercurio» 900 bultos marca Miro.
«Carmen» 368 id varias marcas.
«Adelaida» 820 id id.

Ventas de frutos del país

DESDE EL 18 HASTA EL 29 DE MARZO DE 1871.

CUEROS VACUNOS SALADOS

7000 de novillo y vaca, de saladero de esta, á $ 6.70 oro las 75 lib. á bordo, 3000 de vaca id de esta á 6.70 id id., 2000 á 2500 novillo y vaca, de matadero á entregar hasta fin de Abril á $ 8.03 mje. las 75 lib. en barraca.

CUEROS VACUNOS SECOS

4000 americanos á 6$60 oro las 40 lib., 7500 id á 6.575 id id., 1500 id á 6.55 id id despdo. las 40 lib., 900 pesados á 6, oro las 40 lib., 810 de Matto Grosso anchos, á 6.50 oro—Existencia 24000 cueros.

CUEROS DE POTRO SALADOS

No ha habido ventas—Existencia 700 cueros.

CUEROS DE POTRO SECOS

700 anchos á 1$60 las 10 lib. al barrer, en barraca—Existencia 750 cueros.

CERDA

13 fardos buena mezcla de potro á 27 $ mje. las 100 lib. en barraca, 12 id id á 25 oro id id., 1 fdo. colas, reservado—Existencia 40 fdos.

CUEROS LANARES

30 fdos. pelados á 60 y 68 mils mje. doc., 5 id criollos á 65 mils. mje. lib. en barraca, 23 id embarcados por propia cuenta—Existencia 5600 docenas.

LANAS

15,700 arb fina á $ 2.725 $ 2.80 y 2 85 oro, en barraca; 5,000 id mestiza buena á $ 2.65 y 2.70 oro; 13,000 id buena mezcla á $ 2.90 y 3 $ mje; 8,000 id id id á 2 55 oro; 24,000 id id id á precios reservados; 3,000 id id regular á $ 2.70 mje.; 1,000 id id id á $ 2.30 oro; 2,000 id id id ordinaria (del Salto) á $ 2.25 oro, despachado. 10,000 id embarcadas por propia cuenta.—Existencia 200,000 arb.

SEBO

200 pipones prontos para embarcar á 2$075 oro arb. abordo; 250 pipas de carnero (de Dolores) á 1$95 id id á recibir en esta.

ACEITE DE PATAS

No ha habido ventas en esta quincena.—Existencia 33 caj.

ASTAS

15,000 á 405 mje. mil las de novillo y 203 mje mil las de vacas, en la lancha.

CABRAS

Sin venta.—Existencia 14 fardos.

NONATOS

Sin venta.—Existencia 3 fardos.

CUEROS BECERROS SECOS

300 á $ 7.40 mje.

GRASA DE POTRO

20 pipas á 2 $ mje. arb. para consumo local.

PIELES DE NUTRIA

No conocemos ninguna venta.—Existencia 3 fardos.

PLUMAS

100 lb. á 1 $ mje en barraca.—Existencia 500 lb.

Mercado monetario.

MOVIMIENTO DEL DESCUENTO DE LOS BILLETES BANCARIOS DESDE EL 18 HASTA EL 30 DE MARZO DE 1871

Dia		
18	13 3/4	13 1/2
20	13 7/8	13 7/8
21	14 1/4	13 7/8
22	14 1/4	14 5/8
23	14 1/8	14 1/4
24	14	14 3/8
27	14 1/4	14 2/8
28	14 3/8	14 1/4
29	14 1/8	14 1/4
30	14 3/8	14 1/2

PLATA.

Dia 23—1,000 . . . 7 p.% premio
» 30—2,240 . . . 7 p.% descto.

LIBRAS ESTERLINAS POR OTRO ORO.

Dia 20—1,310 libs. est. . . . 1/2 p.%
» 21— 545 . . . 1/4 »
» 27— 142 . . . 3/8 »
» 29— 400 . . . 1/2 »
» 30— 150 lib. est. . . . 1/4 »

DEUDA INTERNA.

Dia 21— 6,000 $ 2.ª série para fin de mes. . . 34 1/2 o/o despdo.
» 29— 5,000 $ » » 34 1/2 » »
» »—15,000 $ » » 34 1/2 » »
» 30— 5,000 $ 2.ª série . . 34 1/2 p.%

FRANCO-INGLESA.

Dia 21—3,100 63 p.% s/v.

SOCIEDAD PORVENIR

10 acciones al 56 p.% de s/v.

GIROS.

Dia 18—Sobre Londres:
150,000 libras esterlinas. 51 3/4 á 52 d.
» 24— 7,800 idem idem . . 52 1/4
» 27— 3,000 idem idem . . 52 1/4
» »— 3,000 idem idem . . 52 3/8
» 28— 8,000 idem idem . . 52 1/4 y 52 1/8
» 29— 7,300 id. idem en detalle . . 52 1/4
» »— 8,000 idem idem . . 52 [illegible]
» »— 3,000 idem idem . . 52 [illegible]
Dia 18—Sobre Amberes y Burdeos:
800,000 fr. . . . á 5.35 oro y 4.75 papel
» 24— 202,000 » . . á 5.50 oro
» 28— 400,000 » . . á 5.50 oro y 4.75 y 4.84 papel

INTERESES DE LOS BANCOS

EN LA 2.ª QUINCENA DE MARZO 1871

	Banco de Londres	Banco Oriental	Banco Mauá y C.ª	Banco Comercial	Banco Navia y C.ª	Banco Mata y C.ª	Crédito Hipotecario	[illegible] y C.ª
CUENTAS CORRIENTES								
Cobran en oro	—	18 p.% anl.	—	—	12 p.% oro	12 p.% anl.	—	—
Cobran en mje	—	18 p.% id.	—	18 p.% anl.	15 p.% mje	12 p.% id.	—	—
Abonan en oro	5 p.% anl.	6 p.% id.	3 p.% anl.	2 p.% id.	5 p.% id.	8 p.% id.	—	15 p.% anl.
Id. en mje	6 p.% id.	6 p.% id.	—	3 p.% id.	6 p.% id.	6 p.% id.	—	9 p.% id.
DEPÓSITOS FIJOS EN ORO								
Abonan á 1 mes	—	6 p.% id.	—	—	—	—	—	—
Id. á 2 id.	—	8 p.% id.	5 p.% id.	—	—	—	—	—
Id. á 3 id.	5 p.% id.	9 p.% id.	6 p.% id.	5 p.% id.	—	—	—	—
Id. á 6 id.	6 p.% id.	10 p.% id.	7 p.% id.	5 p.% id.	—	9 p.% id.	9 p.% anl.	8 p.% id.
Id. á 9 id.	—	—	—	—	—	—	9 p.% id.	10 p.% id.
Id. á 12 id.	—	—	—	—	—	9 p.% id.	9 p.% id.	—
DEPÓSITOS FIJOS EN M/C								
Abonan á 1 mes	—	6 p.% id.	—	—	—	—	—	—
Id. á 2 id.	—	8 p.% id.	—	—	—	—	—	—
Id. á 3 id.	7 p.% id.	9 p.% id.	—	7 p.% id.	—	—	—	—
Id. á 6 id.	8 p.% id.	10 p.% id.	—	8 p.% id.	—	9 p.% id.	9 p.% id.	10 p.% id.
Id. á 9 id.	—	—	—	—	—	—	9 p.% id.	12 p.% id.
Id. á 12 id.	—	—	—	—	—	9 p.% id.	9 p.% id.	9 p.% id.
DEPÓSITOS Á RETIRAR CON AVISO								
De 7 dias abonan por oro ó mje.	—	8 p.% id.	4 p.% id.	—	—	—	—	—
De 30 id. por oro	6 p.% id.	9 p.% id.	6 p.% id.	—	—	—	—	8 p.% id.
De 30 id. por mje	9 p.% id.	9 p.% id.	—	—	—	—	—	10 p.% id.

Buques de Ultramar entrados al puerto

DESDE EL 18 HASTA EL 30 DE MARZO.

Dia	Procedencia	Clase	Nacion	Nombre	Cargamento	Consignatario
18	Buenos Aires el 17	vap. paquete	inglés	Oneida	con pasageros	Humphreys y Clarke
»	Barcelona 6 de Enero	polacra	española	Viajero	surtido	Rocha Faria y Berro
»	Rio Janeiro el 9 del corte.	corbt. guerra	francesa	Montcalm	de guerra	—
»	Brunswick 16 de Enero	bergantin	inglés	Plover	con 511,941 pies pino	J. Scarmichia
»	Rio Janeiro el 9 del corte.	polacra	española	Viagero	en lastre	E. Ochoa (hijo) y ca.
19	Buenos Aires 18 del cte.	vapor	inglés	Bonita	con frutos	J. R. Schwartz
20	Nueva York el 7 de Enero	barca	americana	Nonpareil	surtido	Mata y ca.
»	Bahia el 28 de Febrero	barca	brasilera	Isabel	113 pipas caña	Conceiçao y ca.
»	Cardiff el 19 de Enero	fragata	rusa	Alma	1,119 tons. carbon	R. Wilson
»	Pernambuco 11 Febrero	bergantin	brasilero	Tejo (1)	1,099 barricas azúcar	Mata y ca.
21	Cadiz el 10 de Enero	polacra	argentina	Ursulina	368 lastres sal	Zumaran y ca.
»	Valparaiso el 22 Febrero	fragata	francesa	Saint Pierre	11,600 sacos harina etc.	A. Maderna Regalia ca.
»	Liverpool	barca	inglesa	Lady Carther (1)	carga general	á la orden
22	Liverpool y escalas	vapor	inglés	Bafi	carga general	C. R. Horne
23	Barcelona y Málaga	polacra	española	Josefa	vino y surtido	E. Ochoa (hijo) y ca.
»	Burdeos 21 Feb. y escalas	vap. paquete	francés	Gironde	con pasageros	J. Charry
»	Buenos Aires el 22 del cte.	vapor	inglés	Astarte	con frutos	J. Scarmichia
24	Rio Janeiro	barca	francesa	Elizabeth (1)	con cal	á la orden
25	Assu (Brasil) 12 de Enero	goleta	alemana	Anna	con 1,463 fanegas sal	á la orden
»	San Salvador	bergantin	sueco	Tritheof	431 f. lana 41 f. c. 132 c. v. s.	C. F. Warnholtz y ca.
»	Valparaiso	barca	inglesa	Mendoza	harina	De-Lisle y ca.
26	Malvinas el 11 del corte.	barca	noruega	Sylphide	con huano	C. R. Horne
»	Rio Janeiro id. 11	berg. goleta	portugués	Sapho	con surtido	Labadie y Barroso
»	Liverpool y escalas	vapor	inglés	Cordillera	con surtido	Scott Yarrow y ca.
»	Callao y escalas	vapor	inglés	Magellan	en lastre	id
»	Habana el 26 de Dbre.	berg. goleta	español	Teresita	azúcar, tabaco y cigarros	J. Cabals
27	Burdeos	barca	francesa	Louise	vino y surtido	Farini (hijo) Gonzalez
29	Buenos Aires el 28 del cte.	vapor	italiano	Emilia	pasageros y frutos	Risso y Schiaffino
»	Barcelona el 23 de Enero	polacra	española	Isabelita	surtido	Camino y Pino
»	Mercedes el 24 del cte.	bergantin	española	Chile	19,560 kil. carne tasajo	Camino y Pino
»	Buenos Aires el 28 del cte.	vapor	inglés	Biela	frutos	C. R. Horne
»	Cardiff	berg. goleta	holandés	Bertha	carbon	Moller y Ca.
»	Pernambuco	bergantin	brasilero	Constante União	—	Conceiçao y Ca.
»	Maulmain (India)	barca	inglesa	Miranda	arroz	Montaldo y Dauber
»	Valparaiso	barca	inglesa	Mendoza	13,500 sacos harina	De-Lisle y Ca.
»	Yaguaron el 27 del cte.	bergantin	sueco	Princesa Louisa	ceniza y huesos	á la orden
»	Buenos Aires el 1º Marzo	bergantin	italiano	Rapallo	ceniza, huesos y canillas	S. y Schiaffino
30	Rio Janeiro y escala	vap. paquete	brasilero	Galgo	con 30 pasajeros	J. Nery
»	Valparaiso	barca	aleman	Hong Kong	con 1500 sacos harina y s/do.	M. Artagabeytia
»	Valparaiso	barca	inglesa	Isaure	con harina	Maderna Regalia y ca.
»	Valparaiso	barca	inglesa	Georgina		Lumb y ca.

NOTA—Los que siguen para Buenos Aires con toda la carga llevan esta señal (1).

Buques de ultramar salidos del puerto

DESDE EL 18 HASTA EL 30 DE MARZO.

Dia	Destino	Clase	Nacion	Nombre
18	Fray-Bentos	Barca	Alemana	Molly
»	Valparaiso	Fragata	Francesa	Emma
»	Puertos Estranjeros	Barca	Idem	Juanita
»	Goya	Bergantin	Portugués	Lucitano
19	Southampton y escalas	Vapor paquete	Inglés	Oceida
20	Buenos Aires	Bergantin	Portugués	Tejo
21	Pernambuco	Idem	Español	Clara
»	Falmouth	Idem	Inglés	Victor
»	Londres	Barca	Francesa	Avenir
»	Habana	Polacra	Española	Lola
»	Liverpool	Vapor	Inglés	Olbers
22	Puertos de Inglaterra	Bergantin	Holandés	La Plata
»	Fray-Bentos	Polacra	Española	Viajero
»	Valparaiso	Bergantin	Sueco	Hindoo
»	Génova	Idem	Nacional	Montevideo
23	Nueva-York	Barca	Inglesa	Canadá
»	Puertos del Brasil	Idem	Idem	N. Struve
»	Nueva York	Idem	Idem	Sarah Sloan
28	Valparaiso	Vapor	Inglés	Cordillera
»	Liverpool	Idem	Idem	Magellan
»	Barcelona y Pernambuco	Bergantin	Español	Romántico
»	Valparaiso	Barca	Alemana	Formosa
»	Puertos de Inglaterra	Idem	Inglesa	Roebuck

Buques de Ultramar cargando en el puerto

Clase	Nacion	Nombre	Destino	Carga	Consignatario
Barca	americana	Alt Mecklenburg	Amberes		Le Bas Nuttal y ca.
Patacho	portugues	Ancião de Vouga	Inglaterra	cs. vs. sls., huesos y canillas	Francisco Secco
Barca	italiana	Amicizia Savona	Amberes	cs. vs., lana, sebo, cs. potro	Seag. y Avegno
Barca	francesa	Amelie	Londres	ceniza y huesos	L. Sagory é hijo
Bergantin	inglés	Alphonse	Amberes	lana, cs. lanares, garras, huesos	J. Scarmichia
Bergantin	italiano	Arnaldo	Puertos de Inglaterra		Marini y ca.
Barca	inglesa	A. E. Schernol	Tallot	cs. v. s., potro, lana, lanares	H. y Clarke
Bergantin	inglés	Baldthorpe	Puertos de Inglaterra	cueros, grasa, marlos, astas	J. Brownell y ca.
Vapor	inglés	Biela	Inglaterra	frutos	C. R. Horne
Lugre	aleman	Bernhard	Rio Grande	6,800 sacos harina Chile	Juan Hesselgren
Barca	francesa	Canton	Burdeos		L. Sagory é hijos
Barca	francesa	Cote d'Or	Londres	sebo, astas, ceniza, huesos	Garet y ca.
Barca	inglesa	Criole	Puertos de Inglaterra	sebo, cueros vs. secos	H. y Clarke
Bergantin	holandés	Concordia		cueros vacunos salados	—
Barca	nacional	Carlota Argentina	Marsella y Génova	grasa	S. y Avegno
Goleta	holandesa	Cornelia Abramina	Amberes	frutos	Le Bas Nuttal y ca.
Barca	inglesa	Cardena	Bruges	400 fds. lana sucia	Juan Hesselgren
Barca	italiana	Emilia	Amberes	lana, cueros, sebo	C. y Viale
Bergantin	inglés	Estelle	Puertos de Inglaterra	—	H. y Clarke
Patache	portugues	Elefante	Pto. y ptos. del Sud	tasajo	Camino y Pino
Polacra	española	Fidela	Habana	tasajo	P. Piñeyrua
Polacra	española	Felicia		—	
Barca	brasilera	Idalina	Pernambuco y p. d. S.	4,500 qq. tasajo	Camino y Pino
Polacra	española	Joven Joaquin	Habana	tasajo	P. Piñeyrua
Barca	inglesa	J. E. Woodworth	Liverpool	cs. vs. sls., lana, lana, etc.	
Barca	inglesa	Lizzi Fox	Amberes	cs. vs., astas, etc.	J. R. Schwartz
Bergantin	italiano	L'Accorto	Marsella y Génova	—	Gianotti Puccio y ca.
Bergantin	holandés	Libra	Puertos de Inglaterra	grasa, sebo y huesos	J. Brownell y ca.
Polacra	española	Lira de Salo	Habana	1,000 qq. tasajo	P. Piñeyrua
Bergantin	danés	Mercurius	Puertos ingleses	frutos	H. y Clarke
Barca	española	Mario	Cuba	tasajo	J. Cabals é hijo
Barca	italiana	Ma. Peretto	Puertos de Inglaterra	cueros y lana	Conceiçao y ca.
Polacra	española	Modesta	Habana	tasajo	Camino y Pino
Barca	italiana	Maria Dunam	Amberes	cueros, lana, etc.	G. Puccio y ca.
Barca	portuguesa	Novo Eliseo	Brasil	tasajo	Rocha Faria y Berro
Barca	francesa	Nouveau Mondelli	Burdeos	cueros, lana, etc.	C. R. Horne
Bergantin	sueco	Pepita	New-York	lana	W. y Meidell
Patacho	brasilero	Pacheco 2.º	Pto. y ptos. del Sud	tasajo	Camino y Pino
Barca	inglesa	Providentia	Amberes	frutos	J. R. Schwartz
Barca	francesa	Rivier d'Abord	Mauricio	huano	
Barca	americana	Fremont	—	cueros	—
Bergantin	sueco	Table Bahre	Inglaterra	—	Juan Hesselgren
Bergantin	brasilero	Victoria	Brasil	tasajo	Rocha Faria y Berro
vap. paquete	francés	Gironde	Burdeos y escalas		J. Charry
fragata	francesa	Yacques Coeur	Havre	astas lanas y cueros	L. Duplessis

y tan subversiva de todos los principios fundamentales de nuestra organizacion política.

Ahora comprendemos que se decia á *humo de paja* el señor Ministro al oficial Simões, que era escusado que le advirtiese y le observase cosa alguna, porque lo que se le decia *respecto á garantías individuales y á preceptos constitucionales, le entraba por un oido y le salia por el otro.*

El señor Ministro todavia escusaba la verdad al hablar en lenguaje tan llano al oficial Simões, pues la verdad es que tratándose de instituciones y de leyes el señor Ministro es *sordo tapia.*

Sordo tapia se necesita ser para no haber oido razon en el asunto Melgarejo, y para sostener todavia que se pudo practicar ese acto de vandalaje con un ciudadano que acababa de pisar en las calles de Montevideo.

Y esos documentos vergonzosos y desvergonzados se dan á la publicidad y llevan el membrete «Ministerio de Guerra y Marina de la República Oriental.»

Piedad, piedad Sr. Ministro para el honor nacional y para el crédito del país!

Peor es la enmienda que el soneto

El Gobierno ha contestado á la Comision Permanente que está dispuesto á sostener el contrato de los adoquines, porque tiene la persuasion de que no ha faltado á ninguna ley.—No tenemos tiempo ni espacio para ocuparnos de esta nota singular, que está revelando á voces la escuela de aquel orador de cuya locucion personalísima y tono sentencioso nos ocupamos dias pasados, pero no queremos dejar de observar por via de introduccion, la propiedad y la justicia con que el Sr. Batlle y su Ministro se permiten equiparar un contrato por el adoquinamiento de toda la ciudad que importa millones de pesos al Estado, con el blanqueo de una oficina!

Y como esto podria parecer broma, vamos á transcribir los conceptos en que esa estupenda originalidad consignan el Presidente y su Ministro.

«Por obras públicas se entiende, en el rigor de la palabra, lo mismo la construccion de un colegio, de un templo ó de un puente, que la compostura de una calle ó el blanqueo de una oficina, pero el buen sentido indica que tan conveniente como es para salvaguardar los intereses públicos proceder por licitacion en aquel caso, es inconveniente y nimio el acudir á ello en la refaccion ó variacion de un empedrado.»

¡Qué coraje platuno habian tenido el Presidente y su Ministro de Gobierno! ¡Con qué el adoquinamiento de toda la ciudad de Montevideo y aunque fuese de una sola cuadra es equivalente á blanqueo de una oficina!

¡Con qué porque ya existe un empedrado, contratar otro, empedrado nuevo y costoso que implica un gravámen de millones para el Estado, es equivalente *á una reparacion de caminos para la cual seria nimio ocurrir al trámite legal de la licitacion pública!!*

Mañana comentaremos esta *preciosa* nota, limitándonos por hoy á manifestar que dudamos mucho que la Comision Permanente tenga tragaderas bastantes para dejar que la *hagan comulgar con ruedas de carreta* de tan monstruosas dimensiones.

Esa pieza que nos ha dado el Ministro de Gobierno, dá mucho paño que cortar.

O los hombres del Gobierno nos hacen agravios á los ciudadanos, ó han perdido en el mareo de la posicion oficial, hasta las nociones de buen sentido.

Caridad.

Bajo este título publicaremos mañana un artículo del Dr. D. Bonifacio Martinez, que ha llegado tarde á nuestro poder y que la abundancia de materiales no nos permite publicar hoy.

EL PROYECTO DEL GOBIERNO

EMISION DE PAPEL MONEDA

A última hora recibimos para publicar, los dos proyectos que ha elevado el Gobierno á las Cámaras.

Prescindimos de uno que suponemos de mera forma, persuadidos de que el Gobierno pondrá todos sus esfuerzos al servicio del otro.

El proyecto del Gobierno es de *emision lisa y llana de cuatro millones de pesos,* pues no hace al caso que emita billetes menores ó mayores, desde que esa emision no es convertible en oro y no deja de importar menos que en cualquier otra forma el falseamiento del compromiso Nacional respecto del papel ya nacionalizado, y el régimen del papel moneda disimulado con una limitacion y ciertas reservas completamente ilusorias que burlará el Gobierno dentro de tres ó seis meses, como burló ya sus compromisos contraidos respecto de la emision que nacionalizó por la ley de 4 de Mayo.

El Gobierno se apresta á la lucha, confiando la cartera de Hacienda al Sr. Torres, y nosotros, todos los que combatimos esa gran inmoralidad, debemos aprestarnos tambien al combate y no omitir esfuerzo ni sacrificio en tan patriótico y santo propósito.

Abrimos nuestras columnas á todos los que quieran combatir el proyecto de emision, y prometemos tomar en esa tarea nuestra parte humilde pero enérgica é infatigable, desde mañana mismo.

SECCION OFICIAL

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 29 de 1871.

En copia debidamente autorizada, se remite á V. H. el decreto de esta fecha convocando á la H. A. G. á sesiones extraordinarias con el objeto de que proporcione al Gobierno los recursos necesarios para atender á los gastos de la situacion.

Dios guarde á V. H. muchos años.

LORENZO BATLLE.
FERNANDO TORRES.

A la Honorable Comision Permanente.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 29 de 1871.

Siendo necesario el concurso de la H. A. G. para crear recursos al Gobierno, capaces para atender á los gastos de guerra y de administracion, el Presidente de la República, usando de las facultades que le acuerda la Constitucion, acuerda y decreta.

Art. 1.º Convócase á la H. A. G. á sesiones extraordinarias para los objetos espresados.

Art. 2.º Comuníquese, dése cuenta á la H. C. Permanente, insértese en el Registro competente y publíquese.

BATLLE.
FERNANDO TORRES.
TRIFON ORDOÑEZ.
MANUEL HERRERA Y OBES.

El Poder Ejecutivo

Montevideo, Marzo 29 de 1871.

El P. E. tiene el honor de elevar á la consideracion de la H. Asamblea General el Proyecto que adjunta, permitiéndose reclamar su sancion á la brevedad posible en razon de los poderosos motivos que pasa á esponer.

Es en nombre de los intereses morales y materiales de la situacion, que el P. E. se presenta ante V. H. pidiendo la sancion de uno de esos Proyectos que premiosas necesidades políticas y financieras reclaman.

Los trastornos de una guerra civil espantosa que una criminal invasion ha provocado, han estendido una sombra de muerte sobre la faz de la República entera; que amenaza hundir en la ruina sus mas vitales intereses.

El ramo de ganadería perece; las cosechas se pierden, representando el defraude de cada uno de estos elementos de riqueza, la miseria para los ciudadanos que ocupan en estos momentos un puesto de lucha y de sacrificios en los ejércitos que combaten contra la rebelion;—representa tambien una diminucion considerable en las rentas de donde el Gobierno sacaba recursos para responder á sus compromisos.

Hoy se encuentra este en presencia de elementos sobrados con qué poder atender á la salvacion de los intereses del pueblo y vencer al mismo tiempo á sus enemigos; pero no puede utilizarlos, por la falta completa de recursos para hacer frente á las erogaciones pecuniarias que el empleo de aquellas harian necesarios.

El Empréstito Platense, que apenas ha bastado para cubrir los gastos mas apremiantes, dió sin embargo durante un momento animacion á los intereses comerciales y poder al Gobierno para vencer á la rebelion en los últimos combates y colocarlo en la situacion de ser anonadado sin grandes esfuerzos.

Pero estos benéficos resultados pueden ser efímeros, Honorables SS. y RR., si el Gobierno vuelve á encontrarse sin los medios para llenar cumplidamente las exigencias de la situacion.

La guerra se prolongará quizá indefinidamente; el Erario se recargará con nuevas y considerables deudas, y los males que resultará de esto llevarán á su colmo los sacrificios del pueblo.

El Gobierno ha considerado detenidamente todos estos males, que pueden de un momento á otro convertirse en una funesta realidad, si cuanto antes no se hacen desaparecer las causas que están á punto de producirlos.

Los proyectos que tiene el honor de ofrecer el P. E. á la alta consideracion de V. H. son los únicos que pueden satisfacer ese clamor popular que reclama de parte de los que rigen los destinos del pueblo oriental, el ejercicio de todos los elementos de que puedan disponer, á fin de que los males que conturban el presente, cesen de una vez.

Ellos ofrecen ademas, no solo los recursos necesarios para vencer en la lucha, sino tambien los que se precisen para dar un movimiento progresivo á los adelantos materiales de empresas patrocinadas por el Gobierno, las cuales dan trabajo al pueblo y circulacion á ingentes capitales.

Dado el caso de la emision en billetes de cambio menor, la entrada sucesiva en plaza de una cantidad de papel satisfactoriamente garantida, no podrá ménos que producir notables mejoras en el estado de aquella, y asi pues, no solamente habrá el beneficio de la circulacion de nuevos capitales que gozarán de crédito igual á los que se encuentran en giro, sino que á mas, por las condiciones en que dicha emision se propone, dará desarrollo y facilidad en las transacciones al comercio en general.

Cualquiera de los proyectos que se presentan á la consideracion de V. H. no solo responde á las conveniencias de situacion, sino que dá lugar tambien á que se incluyan en la labor del presente, gérmenes fecundos de progreso para el porvenir.

Son numerosas las consideraciones en que el P. E. podria abundar en favor de sus proyectos, si no confiara en que el patriotismo y la ilustracion de V. H. sabrán preveerlas.

Dios guarde á V. H. muchos años.

LORENZO BATLLE.
FERNANDO TORRES.

Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE RECURSOS

Art. 1.º Autorízase al P. E. para verificar una emision de 4.000,000 de $ papel en cambio menor, debiendo ser retirado el que actualmente existe por la Junta de Crédito Público.

2.º Esta emision se hará bajo la direccion de la Junta de Crédito Público y la inspeccion de la Comision nombrada por la H. Asamblea General.

3.º Se verificará la emision de un millon de $ en el primer mes y en cada uno de los siguientes, 400,000 $.

4.º De los 4.000,000 $ emitidos, destínase hasta la suma de 600,000 $ al pago de las acciones que posee el Estado en el Ferro-Carril Central del Uruguay.

5.º Queda destinado á la garantía de dicha emision 1.º, el 2 p. % adicional en oro afecto hoy al Empréstito Comercial, despues de la estincion de éste: 2.º los edificios nacionales conocidos con el nombre de «Mercado Viejo» «Casa de Gobierno» el «Ferro-Carril Central del Uruguay» y las «Aduanas del Estado», estas en la parte que se hallen libre de afectacion subsidiaria.

6.º Si á los cuatro años de verificada la emision, ella no hubiera sido convertida en oro, ya sea con el empréstito que el Poder Ejecutivo está autorizado para contraer en Lóndres, ó de cualquier otro modo, los edificios públicos, antes mencionados, serán vendidos en remate público y con su producto amortizada dicha emision.

7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y dése al L. C.

PROYECTO DE RECURSOS

Art. 1.º Autorízase al P. E. para contraer un empréstito de cuatro millones de pesos.

2.º De este empréstito deberá ser entregado en Tesorería General, un millon de pesos al contado y el remanente en mensualidades de cuatrocientos mil pesos.

3.º Con el importe de las sumas espresadas en el artículo anterior, completará el Gobierno el pago que adeuda de las acciones del Ferro-Carril Central del Uruguay.

4.º Créase en derechos de aduana ó en otra contribucion que las Honorables Cámaras tengan por conveniente, las rentas suficientes para el servicio de este empréstito.

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Marzo 30 de 1871.

En vista de la enfermedad del oficial mayor encargado del Ministerio de Hacienda, D. José María de Nava, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Comételse, el despacho de la cartera de Hacienda al Sr. Ministro de Gobierno D. Fernando Torres, mientras dure la dolencia de dicho oficial mayor.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
TRIFON ORDOÑEZ.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 29 de 1871.

Honorable C. Permanente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo de la nota fecha 23 del corriente, en que V. H. se sirve observarle faltas de cumplimiento á la Constitucion con motivo de haberse tomado un ciudadano y detenido en un cuerpo de linea.

En momentos los mas apremiantes para el País, cuando una horda de anarquistas se presentaba imponente y decidida á derrocar las autoridades constituidas, conculcando las leyes y atropellando la seguridad de la República, necesario era dictar el decreto de fecha 26 de Octubre del año pasado, tendente á su defensa, y obligatoria á todos los ciudadanos comprendidos en las leyes vigentes á prestar su contingente para el servicio de las armas á fin de salvar el país de la anarquía.

En esa resolucion iban aparejadas para los que omisos y sordos al llamado de la patria, hiciesen pesar sobre sus conciudadanos el recargo de las fatigas inherentes al servicio á que se les llamaba, mostrándose sordos á la voz del deber que sobre todos y con arreglo á las leyes por equidad y justicia debian ser obligados.

Entre esos omisos se encontraba el ciudadano aludido que tomado y conducido en clase de detenido, fué llevado al cuartel del 2.º *Batallon de Cazadores;* mas por via de correccion que con ningun otro objeto, tratándose con esa leccion de corregir la tibieza del cumplimiento del deber en otros que se encontrasen en su caso.

Ageno estaba el P. E. que con esa medida se violaba la Constitucion que se hace un sagrado deber en acatar; pero, como ante ella su primera mision es salvar al país, no trepidó en tomar sus medidas y hacerlas respetar.

V. H. ha juzgado en ello una falta á las prescripciones del Código que nos rige, el P. E. ordena la libertad del individuo motivo de su nota, con la calidad de que llene los preceptos de la ley y ha dispuesto su enrolamiento donde corresponda.

Dios guarde á V. H. muchos años.

LORENZO BATLLE.
TRIFON ORDOÑEZ.

A la Honorable C. Permanente.

Conforme al original.

Francisco Aguiar y Leal, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 28 de 1871.

El Poder Ejecutivo ha recibido la comunicacion que con fecha 24 del corriente, le ha dirijido esa Honorable Comision Permanente, en la que se le dice: que «En el contrato de adoquinamientos de la ciudad, celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Orfila y Berry, se advierte al Poder Ejecutivo la falta de cumplimiento á las leyes de Presupuesto General de Gastos, de empedrado, de 17 de Julio de 1855 y de la que manda sacar á propuestas toda obra pública.»

En contestacion debe significar á V. H. que el Poder Ejecutivo tiene la conviccion de no haber faltado á ninguna ley. Que la ley de presupuesto á que V. H. se refiere, designa la suma de 63,810 $ á Obras Públicas del Municipio.

Siendo lo mas urgente proporcionar á la ciudad, un suelo llano y bien construido, que evite en una ciudad, ya tan populosa, los desgraciados accidentes que con tanta frecuencia se repiten, la suciedad y detencion de aguas consiguiente al pésimo empedrado, que V. H. misma conoce y que tan fatales pueden ser en los años insalubres si desgraciadamente sobrevienen: dedicó su preferente atencion á perfeccionar el empedrado de la Capital de la República.

Cuanto en ello gana la salubridad, comodidad y belleza de la ciudad, no hay para que decirlo. No es posible que haya un solo habitante que á primera vista no lo comprenda.

Pero al tratar de verificar tan gran beneficio para el pueblo, el P. E. se lisonjea no solo de no haber desatendido ninguna ley en vigencia, sino de haber economizado grandes erogaciones al Erario, sin imponer de modo alguno el mas pequeño sacrificio al vecindario, puesto que por el contrato, ningun propietario estará obligado á pagar un solo céntimo.

V. H. afirma que se ha violado la Ley de presupuesto. Se ha consultado por el contrario, plenamente.

El contrato establece que de los fondos destinados por la Ley para Obras Públicas del Municipio, los contratistas recibirán 7000 $ mensuales, por adoquinar cinco cuadras y entretener el empedrado de las demas calles y caminos. Es pues, claro, que cuando la ley no asigne fondos, el contrato deja de existir por sí mismo. Deduciéndose tambien que los interesados como querrán salvaguardar sus propios intereses y no ignoran las sumas asignadas por la ley, puedan cuando se hayan empedrado treinta cuadras, solicitar se les abone con el resto de la suma de los 63.810 $, el saldo que resulte, entre lo que han percibido mensualmente y, lo que deben recibir por el contrato.

Así el Poder Ejecutivo abonará el empedrado por el número de treinta cuadras, sin desatender á las demas calles y caminos, dejando completamente libre el porvenir.

El Gobierno se lisonjea de haber observado la Ley de Presupuesto.

En cuanto á sacar á licitacion como lo previene una Ley de 21 de Junio de 1860, á mas de que esa Ley no fué observada ni aun durante la Legislatura que la dictó, puesto que en obras públicas que se hicieron durante los años 1861 y 65, se procedió por comisiones y no por remates; es evidente que no se refiere á obras del órden de que nos ocupamos.

Por obras públicas se entiende, en el rigor de la palabra, lo mismo la construccion de un colegio nacional, de un templo ó de un puente, que la compostura de una calle ó el blanqueo de una oficina; pero el buen sentido enseña, que tan conveniente como es para salvaguardar los intereses públicos, proceder por licitaciones en aquel caso, es inconveniente y nimio el acudir á ello en la refaccion ó variacion del empedrado de una calle; para lo cual hay fondos destinados y que solo debe consultarse la prontitud y el bien público garantiendo su ejecucion, como en este caso lo ha hecho el Gobierno. Sin lo cual contraeria responsabilidades de malversacion, que la Honorable Asamblea General podria hacer efectiva.

En cuanto á la Ley de empedrado de 1855, que se refiere al sistema perjudicial, y oneroso que existió y que fué tambien promulgada para una época dada, el P. E. no comprende, que V. H. le haga cargo por no haberla tenido en vista.

Hechas las esplicaciones que anteceden, el P. E. satisfecho de haber consultado el bien público y la economía en el Erario, dará cuenta oportunamente á la H. A. G. del contrato celebrado.

Dios guarde á V. H. muchos años.

LORENZO BATLLE.
FERNANDO TORRES.

Honorable Comision Permanente del Poder Legislativo.

INTERIOR

Comision de Salubridad Pública

SESION DEL 15 DE MARZO DE 1871

Presidencia del señor Viana con asistencia de los señores vocales Penaud, Isola, Dombeq, Garbizo, Ximeno y Abliciai.

Fué leida, aprobada y firmada el acta de la sesion anterior.

El miembro de semana dió cuenta de los asuntos entrados.

El vocal Garbizo pidió la palabra, diciendo que queria presentar al criterio de la Comision una opinion que en su concepto seria la mas adecuada para el desgraciado caso de ser importada la *fiebre amarilla* por alguno de los transgresores á la ley de sanidad, como ha habido ya varios ejemplos; para preservarse mejor del contagio ó mas bien dicho, preservar á la ciudad, el mejor medio es el aislamiento ó incomunicacion á que deberá sujetarse el enfermo, en la seguridad de que tanto el Gobierno como las autoridades y el vecindario, coadyuvarán con buena voluntad al mismo fin. Suponiendo un enfermo en una casa, hotel ó conventillo, quedará de hecho la habitacion en que el enfermo estuviere, completamente secuestrado, sin permitir que persona alguna tenga acceso á la habitacion, con escepcion del enfermero, que esta misma Comision pondrá; el que estuviere dentro y el médico que lo visitase.

Muy difícil seria y aun doloroso para la sociedad, tener secuestrados á catorce ó veinte médicos que se vieran obligados á hacer esas curaciones; pues por el hecho se verian secuestrados y mantenidos en inca-

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

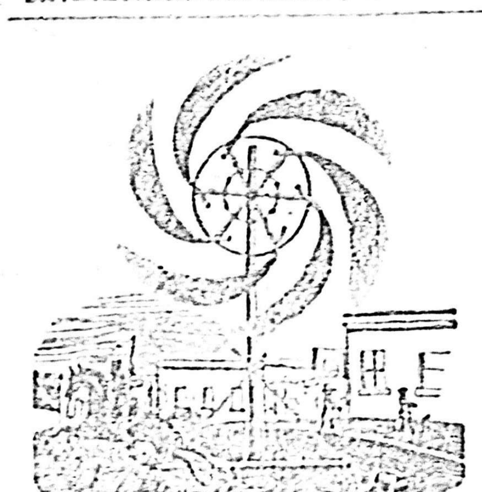
170 — RINCON — 170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican y se venden á precio módico.
.18-perm. Joaquin Jorena.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economia de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos



FUEGOS ARTIFICIALES

Se avisa al público que en la fábrica de fuegos artificiales de **Juan Moltedo** se venden los cohetes **A 3 REALES LA DOCENA.**
Calle del Cerro-Largo, núm 243.
d30-perm Juan Moltedo.

Repartiçao Fiscal Brasilera

Tendo sido por ordem do Governo Imperial do Brazil, extincta a Repartiçao acima mencionada, rogase a todas as pessoas, que tenhão negocios pendentes com a mesma, ou devão receber quaesquer quantias della, hajão de comparecer no prazo de 30 dias a contar de hoje e a findar no dia 8 do mez que vem. E para que ninguem se chame a ignorancia se faz publico diariamente o presente até aquelle dia.

Montevideo 8 de Março de 1871.
Manuel T. de Moura Bastos.
m.8-1 mes.

BANCO COMERCIAL

Avisamos al público que ha aparecido una falsificacion grosera de la antigua série de Billetes de UN DOBLON EMITIDOS POR ESTE BANCO CON FECHA 2 DE ENERO DE 1863 Y CONVERTIBLES EN ORO SELLADO, de los cuales solamente existen 76 en circulacion.

El Banco cree que siendo la falsificacion muy grosera y patente á primera vista, el simple anuncio del hecho será suficiente para que el público pueda resguardarse del fraude.

Montevideo, Marzo 17 de 1871.
Pp. del Banco Comercial
J. G. Ingouville.
m16-15p.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescritos por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codeina, honor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan eminentemente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que lleven la firma del Berthé.

24, Calle de los Escuelas, y Farmacia Ca Francia, 7, Calle de Jouy, en Paris.
Botica de Cranwell.

SOLARES Á VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

Casas y terrenos

Se venden en la vieja y nueva ciudad, bien situadas; tambien se hacen hipotecas, calle Zavala 84. m 5 1mes

ALMACEN DE SAN PEDRO

Esquina de Cámaras y Piedras 18 y 23

En este acreditado almacen se continúa vendiendo á precios muy baratos tanto que las familias han encontrado una diferencia muy notable en conformidad á los anuncios anteriores, se cópia á continuacion el precio de algunos artículos, á saber:

Yerba Paraguaya superior 4 id. lb.; id id regular 2 id id; azúcar refinada 6 vintenes id; id Habana 3 1/2 id id; id id id terciada 1 real id; porotos de Chile 2 vintenes id; arroz glacé superior 3 1/2 id id; id Batavia id 2 id id; velas esteáricas 2 reales id; aguardiente de quemar 9 vintenes cuarta; vino francés superior 4 1/2 id id; id carlon id 4 id id; fideos Génova 7 id libra.

Se avisa á su numerosa clientela que todos los demas artículos se venden á precios mas bajos que en ninguna otra parte.

Se vende barato pero al contado. m.31-15p.

BARRACA DE SOLIS

CALLE TREINTA Y TRES ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de M. Mijian, calle Solis, núm. 17
13-perm. Muñoz y Mijian.

CERVEZA NEGRA

MARCA GUINNESS

CERVEZA BLANCA

MARCA BASS

HAY EN VENTA EN EL

ALMACEN INGLÉS

120—CALLE TREINTA Y TRES—120
m25-15p.

LA TIENDA DENOMINADA

A LA MARIPOSA

CALLE 25 DE MAYO, 276

ha trasladó al primer piso de la misma casa. Entrada por el zaguan del estudio fotográfico de los Señores Chute y Brooks. Gran rebaja en los precios.
m. 16-1mes.

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS

La humedad de los pies es la mas perjudicial para la salud, generalmente resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad, sabiéndose por que ... haber remedio.

Basta recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que es uno de los mas preciosos y economicos, lo que se consigue comprando zuecos, que son los verdaderos ... de la campaña, representando la triple economia de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta marca tiene crédito ... cuerpo ... curso á calcular. Especialmente recomendados los grandes fabricas, á saber: una en la calle de la Colonia, número 11, y otra en la del 18 de Julio, núm. 241, de los Herreras y Mendy hnos, en los que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garibaldinos y á precios modicos. Se vende por mayor y menor. m19-perm

Gran pichincha

DE

TERRENOS

En la calle 18 de Julio n 361, se encargan de comprar y vender terrenos, casas y quintas. Tambien pueden proporcionar cambio de terrenos por casas etc.

Se garante actividad y leal proceder, como igualmente facilidad en efectuar estas operaciones, contando para eso muchas y muy buenas relaciones. m10-1mes



De esta acreditada marca de cigarrillos, se ha abierto un depósito en la calle del Cerro núm. 89, entre las del Rincon y 25 de Mayo.

Todos los que quieran proveerse de estos buenos cigarrillos, con la seguridad de que son legítimos, pueden llegarse á dicho depósito, que en él siempre encontrarán un buen surtido de los de papel de trigo, pectoral y blanco; así como picadura en paquetes de media y una libra.

Tambien hay y habrá constantemente, ricos cigarros habanos de pura hoja de la Vuelta de Abajo y semilla de este mismo tabaco, de la mejor vega de la Isla de Cuba; y rico dulce de Guayaba en pasta, jalea y atropellado. ml4-1m

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 44

A LOS CORREDORES

Y PROCURADORES

La casa calle de San José 252, esquina á la de Yaguaron, no puede enagenarse ni gravarse so pena de nulidad hasta tanto la tramitacion judicial que se sigue no hayan vencido las dificultades que obstan á la libre disponibilidad de dicha finca. m.28 6p.

Vacunacion garantida

El Doctor Gonzalez avisa á su numerosa clientela, que se ha trasladado á la calle Arapey n.º 141, altos (entre 18 de Julio y San José) donde establece la vacunacion diaria de 11 á 12.

El precio de cada vacunacion será un peso, recibiendo avisos para vacunar á domicilio á precios convencionales. m.28-perm.

REGALO

EN EL GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N. 36 Y 38

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público, que acaba de recibir de la mejor fábrica de Europa un grande y selecto surtido de calzado y zuecos que se propone realizar á un precio muy barato, dando además un regalo á cada comprador.

m2-1m **Antonio Pons.**

A precio barato

TODO TRABAJO DE ALBAÑILERIA

Y BLANQUEOS ETC.

Para tratar, en la calle de los Treinta y Tres, núm. 186X. ó en la de Sarandi, 192, y Buenos Aires, 187
m17-1mes

VIRUELA

Para esta terrible enfermedad, hay un liquido maravilloso; luego de sentirse los síntomas que por lo general se declara por una violenta fiebre, aplicándoselo al doliente, evita la fiebre y pone tranquilo al enfermo. Si la viruela está declarada aunque sea de alfombrilla, neutraliza sus efectos, alivia el sufrimiento, cura y no deja ni vestigio de señales en el cútis ni en ninguna otra parte del cuerpo. Se halla en venta en la calle del Cerrito núm. 245, casa de D. Roque Vila.
m5-perm

ARSÉNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCÉS

150—CALLE DEL SARANDI - 150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los dos idiomas francés y español), de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de MITOLOGIA, de DIBUJO LINEAL y y CALIGRAFIA.

Las lecciones de francés empiezan con ejercicios de conversacion por el sistema OLLENDORFF (método Simonne) y se completan gradualmente con la gramática francesa de Noel y Chapsal, los *Ejercicios franceses* de los mismos autores, el análisis gramatical, el análisis lógico, el estilo epistolar familiar, las lecturas escogidas é instructivas de *las aventuras de Telémaco*, por Fenelon (con traduccion verbal y escrita) el *Compendio de las versiones francesas de literatura y de moral* por Noel y de la Place, el *Compendio de la Conquista de Méjico*, para la traduccion verbal y escrita del español al francés etc.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. m 13-15 p.

LONDON CLUB PORTO

★ ★

1815

De esta marca de vino de Oporto, así como vino de Madera de primera clase, todo en cajones: hay en venta en el depósito de vinos finos de F. Reissig, calle de Cámaras n. 82.
m.25 8p.

YA ESTÁ EN VENTA!

EL

Almanaque de Escritorio

PARA 1871

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DEL SIGLO

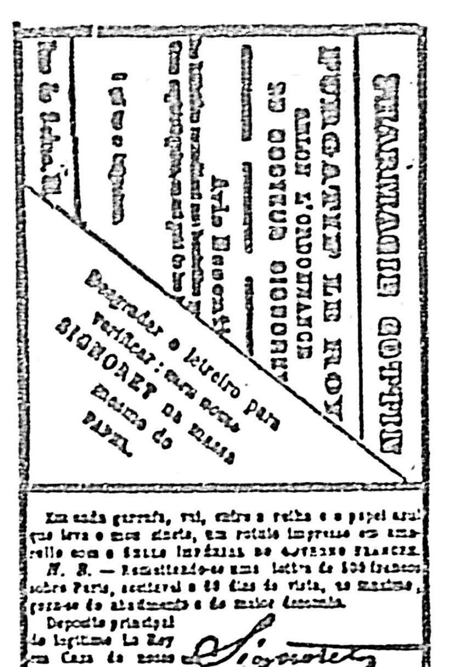
LUJOSA EDICION

Este almanaque impreso en una hoja de rica cartolina y cuyas materias han sido revisadas cuidadosamente, contiene los *cálculos entre el oro y el papel, valor del Timbre que deben pagar los documentos de comercio, reduccion de monedas á pesos decimales, arrobas, libras y onzas en decimales, pesadas de kilógramos, tabla para averiguar el interés del dinero sobre cualquier cantidad dada y tarifa de gastos de barraca con las nuevas anotaciones.*

Se vende en esta imprenta,
Precio 20 centésimos.

Libreria de Lastarria.
Libreria de Ibarra.
Libreria del Madrileño
Libreria de Maricot.
Imprenta de "El Siglo".

En todos esos puntos se vende el **Gran Almanaque del Siglo** para 1871.



Em cada garrafa, vid, entre a rolha e o papel azul que leva e mea dieta, um rotulo impresso em amarello com o sello imperial do governo francez.

N. B. — Remettendo-se uma letra de 500 francos sobre Paris, acceitará a 60 dias de vista, ao maximo, ... de abatimento e de maior desconto.

Deposito principal do legitimo Le Roy em Casa de nosso unico agente pelo Brazil o Snr Antonio Franco de Lacerda, na Bahia e nos principaes pharmaceuticos.

Depósito, Botica deCranwell.

Arsène Isabelle

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150 — CALLE DEL SARANDI — 150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español), de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA METRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

La aritmética comercial que enseña, comprende ademas de los ejercicios elementales sobre números enteros, decimales, quebrados, mixtos, complejos ó denominados, la TEORIA Y PRACTICA de las proporciones geométricas, á saber: regla de tres ó de uno, simple y compuesta; regla conjunta ó de cadena, con sus abreviaciones; regla de compañía ó de particion, proporcional, simple y compuesta; regla de intereses, por los *divisores fijos* y por partes alícuotas; las cuotas por ciento y por mil vulgarmente llamadas del TANTO POR CIENTO Y DEL TANTO POR MIL, de toda especie; reglas de aligacion ó de mezcla, de vencimiento comun, etc. El profesor enseña á resolver por el método *directo* los diversos é interesantes problemas de la regla de FALSA POSICION.

PARA LOS DIAS y HORAS DISPONIBLES y demás condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. m13-15p

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

TASA DE INTERÉS.

Oro.

Cuentas corrientes, se abona.	3 p.%	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p.%	«
Id. id. 6 id.	6 p.%	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 p.%	«

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona.	6 p.%	anual.
Depósitos fijos, 2 meses	7 p.%	«
Id. id. 3 á 6 meses	9 p.%	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	9 p.%	anual.

Montevideo, Marzo 14 de 1871.
m15-15p

LA COMERCIAL

EMPRESA DE PROPIEDAD PARTICULAR

Al público

Habiendo oido varias versiones sobre que esta Empresa es un «Fomento» y deseando esplicar lo que verdaderamente es, previene:

1.º Que los fomentos eran hechos con el dinero del pueblo en cambio de acciones y que «La Comercial» es formada con capital propio sin acciones, sin accionistas y sin tener que dar á nadie cuenta ni satisfaccion de él, viniendo con su capital propio á «fiar» al pueblo por cuotas de 2 $ por semana ó de 10 $ por mes, lo suyo propio.

2.º Que al fiar al público sus terrenos que le cuestan su dinero, á nadie esplota, pues el que quiere comprar fiado á tres años, compra, y el que nó, lo deja; y finalmente que los títulos con que vende son á la entera satisfaccion de su comprador.

Montevideo, Marzo 29 de 1871.
El administrador,
m30-8p *Gregorio Maria Moreno.*

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

Se dan sobre cualquier plaza de España en el escritorio de Onofre Trias, calle de las Cámaras núms. 79 y 81, entre las cuales cuenta los aceptantes y pagadores siguientes:

Coruña	Sr.	José Pastor y C.a
Santiago	«	Manuel Perez Saenz.
Padron	«	Y. de la Riva y Sobrinos.
Pontevedra	«	Bernardo J. Cobian.
Vigo	«	Mendez Barcena Hns.
Tuy	«	Juan Fernandez Gludara.
Rivadeo	«	José M. Bengeechea.
Rivero	«	Manuel Lago Robles
Ferrol	«	José Leon Pia é hijo.
Orense	«	Ruñao Saenz.
Lugo	«	Ramon Soler Roca.
Gijon	«	Anselmo Cifuentes.
Villa Garcia	«	Mateo Garcia de la Riva.
Oviedo	«	El Banco de Oviedo.
Santander	«	Antonio Calvero.
Madrid	«	E. Mijera Pelayo y C.a
Barcelona	«	Juan Jover y Serra.
Cádiz	«	Federico Fidriani.

m 30 1 mes.

PIANO PLEYEL

Hay un magnífico y LEGÍTIMO piano nuevo de ... á cuerdas oblicuas (con su correspondiente diploma), á vender, calle del Uruguay, n. 83, casa del Sr. Nefial.
Apresurarse los aficionados. m3-1mes

Colon 36 Monte Pio y Cambio de moneda, comisiones y colocaciones de peones se dá dinero por alhajas etc. m.13-1 mes.

Edicto Juzgado de Paz de la primera Seccion—Villa de la Union, marzo 15 de 1871.—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan Ordes, para que dentro del término de quince dias contados desde su publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente constituido á estar á derecho en la demanda que le promueve D. José Nuñez Lopez como apoderado de la Empresa del empedrado público de esta villa, bajo apercibimiento de proveerse en su rebeldía lo que mas haya lugar en derecho.—*Agustin Diaz.* m.17 15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. Lorenzo Senturion, para que se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos de tercería que le sigue D. Juan Bautista Vigorito, sobre mejor derecho á la ejecucion que le sigue el Banco Oriental, sobre cobro de pesos, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 17 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m.15 10p.

Volanta en venta Hay una de seis asientos y con muy poco uso, con sus arreos correspondientes para dos caballos. Se vende tambien un caballo oscuro de primer orden y de tiro. Por mas informes, dirijirse calle Misiones, m. 106. m23-8p

Società DI MUTUO SOCCORSO DEGLI OPERAI ITALIANI—Dovendosi effettuare il trapasso dei resti esistenti nel Tumulo N. 119 all'ossario destinato, la Commissione Direttiva previene gli associati, dato il caso volessero separare gli avanzi di qualche persona appartenente alla loro famiglia, che il giorno 10 di aprile si procederà a detta operazione.—Per la Commissione Direttiva, il Segretario *Ricaldoni.* m.23-15p.

Judicial De mandato de D. Roberto Wilson Juez de Comercio del concurso formado á D. José Benito Cruces, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion que tendrá lugar el dia tres de Abril próximo á las doce del dia en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala n.º 128, para proceder al nombramiento de síndicos y revisores de cuentas de los salientes, recomendándose la mas puntual asistencia.—Montevideo, Marzo 20 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m 23—6p.

Judicial De mandato del Superior Tribunal de Justicia, fecha cuatro del corriente mes y año, se cita, llama y emplaza á D. Felipe Amarillo, para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por conducto de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho, en los autos que sigue D. Manuel Paz y Lamas por la sucesion de D. Juan José Duran con doña Concepcion Silveira sobre desalojo de un campo de que es arrendatario, bajo apercibimiento que no compareciendo dentro de dicho término se sustanciará la causa con los estrados del Tribunal.—Montevideo, Marzo 13 de 1871.—*Martiniano Moulia*, escribano de Cámara. m. 25-8 p.

Ojo al Cristo Hago prevencion al público en general, y á los corredores y procuradores en particular, que D. Antonio Rabá y su esposa doña Florentina de Rabá no pueden vender ni gravar la casa que poseen á los fondos de la casa del Sr. Coronel Balsas, en el distrito del Cordon, hasta que no haga efectivo el pago del vale que giró á favor del que suscribe y otro reclamo que le incumbe ante el Juez competente. Publico el presente para que surta los efectos legales.—Montevideo, Marzo 29 de 1871.—*Francisco Moya.* m30 5p

Asado con cuero Siempre dispongo del preferido sobre espresado artículo, y para que alcance al gran pedido dispongo de otras tres vaquillonas para el sábado 1.º de Abril, á las 12 de la mañana, hora en que se empezará el despacho, y guardaré una en pié para el domingo á las 7, para el caso de que hubiese faltas; tambien se repartirá á domicilio del modo indicado en los anteriores avisos. Mercado del Puerto, puesto núm. 47 y 59, carnicería del Plata; precio, 10 centésimos libra, cuero de costilla etc. m30-6p

Se presta dinero á un módico interés, desde un peso hasta 8,000, sobre alhajas, mercaderías etc.; calle Washington, n. 116. m29-7p

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber que todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Sosa, del comercio de esta plaza, deben presentarse con las cuentas y justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado, don Carlos María Valdez, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 27 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m29-3p

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber que todos los acreedores del fallido don José Benito Laje, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado, D. Pedro Lastarria, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Marzo 27 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m29-3p

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber que habiendo sido declarado en quiebra el fallido D. José Benito Laje, del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene, no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes muebles, efectos y acciones del concursado, estén en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 27 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m29-3p

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra Don Antonio Sosa del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo ejecuten; tambien se ordena, que los que tengan bienes, muebles, efectos y acciones del concursado, estén en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 27 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m29-3p.

Judicial De mandato del Sr. Don Manuel Francos Juez Comisario del concurso formado á la sociedad *Estrella Americana*, cito á todos los acreedores del referido concurso, á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala n. 128, el dia treinta y uno del corriente á las doce del dia, para la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia.—Montevideo, Marzo 27 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m29-3p.

Judicial Por el presente y de mandato del superior Tribunal de Justicia, se cita y emplaza á los herederos del finado D. Juan Guichot, comparezcan en el término de nueve dias á contarse desde la fecha á estar á derecho en los autos que don Juan Molinari sigue contra el dicho Guichot por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 28 de 1871.—*Juan F. Castro*, Escribano público. m29-3p

Pichincha EN PUNTO SUPERIOR—Se vende la acreditada fonda y posada sita en la calle Ituzaingo núm. 24 y Orillas del Plata 40, 42 y 44, con todo lo concerniente á dicha casa, por retirarse su dueño del país. m 29 9 p.

Atencion á la barberia Se vende la barberia denominada «Milanesa», en la calle del 18 de Julio n. 324; cuando recomendar la localidad: una de las mejores de la capital. Paga muy poco alquiler. Su dueño la vende por no saber el oficio y no poderla atender. Para tratar, al lado, en la cigarrería. m29-6p

Habiéndose Separado D. Leopoldo Casali de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Francisco Lombardini y Ca. queda á cargo de los otros socios el activo y pasivo de la misma sociedad hasta el dia 25 del corriente, pudiendo los acreedores de ella presentar sus cuentas dentro de seis dias Montevideo, Marzo 27 de 1871.—en la calle 18 de Julio núm. 655. m. 29-3 p.

Edicto Juzgado Ordinario—Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Paula Silveira para que en el término de 10 dias á contar de la publicacion del presente comparezca á estar á derecho en el juicio que se le sigue Don Jacobo G. Gonzalez sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de estrados—Montevideo, Marzo 23 de 1871—*Mieres*, Escribano público. m25 3p.

Se alquila la esquina calle Soriano y Convencion, propia para tienda ó sastreria. En la misma casa encontrarán con quien tratar. m25-6p

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número, ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro. m14-perm

Atencion Un español que ha hecho en esta lo profundo del idioma inglés se propone abrir en su casa habitacion Buenos Aires n.º 32, ter. piso una aula de enseñanza de esa lengua admitiendo solo hasta el número de 10 alumnos. El método es sencillísimo y rigorosamente gramatical lo mismo que la pronunciacion ajustada á las reglas de la academia. Los estudiosos y gramáticos pueden en seis meses aprender lo bastante para perfeccionarse por sí solos, pero los que no conocen bien la gramática necesitarán hacer en tu los anuncianos. Horas para los adultos 6 1/2 á 9 de la noche y para los mas jóvenes de 1 á 3 de la tarde. Ocurrir á la misma de 10 á 2—Tengo entendido los que quieran aprender que no hay método que rivalice con el que se enseñará, tanto por lo sencillo cuanto por la exactitud y brevedad—Retribucion 6 $ al mes m 14—1mes.

Indispensable A 2 reales se vende en esta imprenta el almanaque de escritorio para 1871, magnífica edicion en cartolina.

A 2 reales! Por ese ínfimo precio se vende en esta imprenta el almanaque de

ESCRITORIO

para el corriente año. Está impreso en dos colores, en cartolina, y contiene datos de indisputable utilidad para comerciantes, barraqueros, industriales etc. etc.

Casa de remate Y COMISIONES Benito Lasiardo, calle Ituzaingó núm. 83. e.4-permanente.

Novedades Por el vapor «Emilia» han llegado interesantes novedades á la calle Solis n.º 21.—Quedan prevenidos los aficionados. e.19—per.

Regia Legazione d'Italia

Le notizie ogni giorno più desolanti che giungono da Buenos Aires sulla terribile epidemia che sparge la strage e la miseria in quella città e specialmente fra gli abitanti italiani, ci fanno sentire l'urgenza e c'impongono un sacro dovere di soccorrere que' nostri compaesani colla generosità o prontezza richiesta dalla grandezza del loro infortunio.

Questo sentimento e questo desiderio di fraterna carità da molti espresso, sta nel cuore di tutti; e si è col fine di agevolarne il compimento sollecitamente, che il sottoscritto invita i suoi concittadini a voler fare le loro offerte di soccorso, avvisando che saranno ricevute nella Cancelleria della Regia Legazione, e il denaro mano che si incassi sarà passato senza ritardo a Buenos Aires per l'oggetto cui è destinato.

Frattanto sarà opera efficacissima a meglio riuscire in questa pia impresa se si costituissero speciali commissioni di soccorso, all'oggetto di prestar la loro cooperazione a quelle già esistenti in Buenos Aires.

Montevideo, 24 Marzo 1871.
Il R.º Incaricato d'Affari d'Italia.
G. B. Raffo.
m.25-8p.

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA
ID. DE LUZ
ID. DE HERRERO
Y CARBONILLA

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO.

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NUM. 125
a16-perm.

Dinero Sobre alhajas de oro y plata, mercaderías, acciones y otros valores, se dá en «La Protectora Oriental», Agencia de Préstamos, calle 25 de Mayo, n. 80. m23 15p

Atencion Se venden las existencias y armazon de la merceria calle del Rincon n. 93 y 95; el que se interese, puede pasar por la misma casa que encontrará con quien tratar. m25-7p

Afinador y compositor de pianos, calle de los Andes, n. 124.—Lecciones de música, piano, guitarra, flauta, clarinete y demás instrumentos. Precios muy módicos.—*José A. Grassi.* m23-perm

Atencion Un profesor que cuenta con algunas horas disponibles participa á las personas que quieran aprovechar el tiempo, que el 10 de Abril próximo se abrirá una clase de español, empezando á las 7 de la noche y concluyendo á las 9, en los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, sistema métrico y teneduría de libros por ambas partidas.—Para informes calle Perez Castellanos 33 de 3 á 6 de la tarde. m.22 15p.

Señores Aprovechen de la ocasion se vende el café billar en la mejor posicion del Paso del Molino, pasando el puente á mano izquierda. Lo primero se vende por no poder atender su dueño. m21-10p.

Caballeriza Nacional calle del Rio Negro 12. —El propietario de dicho establecimiento avisa á sus favorecedores que ha hecho una magnífica adquisicion de caballos para hombres y señoras, los que alquila y da á pension á un precio módico. m 21 30 p.

Se alquila una hermosa y bonita casa, esquina de Cámaras y Piedras nº 233 y 41 es recien construida pintada al fresco y con cielos rasos de material. En la misma esquina almacen darán razon. m.30 5p.

Embargo Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion—Por el presente se hace saber al público que en autos que sigue D. José Villegas como recaudador de la Contribucion Directa contra Doña Mercedes Molina y hermana a beneficio del primero se ha trabado embargo en una finca propiedad de la segunda sita en la calle Queguay núm. 111; y como esta no ha exhibido los títulos para hacer en ellos la anotacion respectiva, se hace público de conformidad á la ley de procedimientos—Nueva Ciudad de Montevideo, Marzo 29 de 1871.—*Justo Viera.* m 30-5p.

Milorcito barato En $ 300 se vende con arreos y caballo. Caballeriza de los Amigos, Florida, 81. Puede verse para tratar, con el Sr. Fernandez, 25 de Mayo, 115. m30-10p

Costurera Se precisa una que sepa cortar á la máquina toda costura, en la calle 18 de Julio núm. 290 de 7 á 4 de la mañana. m. 30-6p.

Aviso de Policia El que se considere con derecho á un caballo bayo que se encontró en la noche anterior en la calle puede pasar por la Gefatura que justificando su propiedad le será entregado.—Montevideo, Marzo 29 de 1871.—Por autorizacion: *J. Balestie.*—Oficial 1.º m. 30-3 p.

Ruego Al changador que se hizo cargo de una balija de Manuel Martinez que vino de Rio Grande para entregar en el Almacen de los Sres. Pendola y Compañía calle 18 de Julio se digne entregarla y será gratificado. m. 30-4 p.

Oficial de sastre Se precisa uno que sepa su obligacion en la calle de Piedras núm. 53, sastrería del Español. m.30-3 p.

Se suplica A las personas que tuviesen algunas cuentas que reclamar contra la sucesion de Juan Barandeguy se sirvan entregarlas en el término de ocho dias en la casa calle Paysandú núm. 137.—Montevideo, Marzo 29 de 1871. m. 30-8 p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. Lorenzo Senturion para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de tercería que le sigue D. Juan Bautista Vigorito, sobre mejor derecho á la ejecucion que le sigue el Banco Oriental, sobre cobro de pesos, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento—Montevideo, Marzo 17 de 1871—*Justino Gonzalez*, escribano público. m 30 5 p.

Judicial D. Lisandro Silveira, previos los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de Contador público en todo el territorio de la República. Lo que se hace saber al público de mandato del señor Juez L. de Comercio.—Montevideo, Marzo 27 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m. 30-3 p.

Atencion Se vende el acreditado Taller de encuadernacion con todos los útiles que corresponde al oficio, calle Cerrito 279. la persona que se interese puede pasar al dicho Taller para informarse y tambien si hay algun acreedor puede presentarse á cualquier hora.—*Bizzozero.* m. 24-3p.

Al comercio El abajo firmado previene al Comercio y al público que en vista de haberse ausentado don Joaquin Benitez de la sociedad J. Benitez y Ca., de Rivera, y representante de la misma por contrato escrito, sin que se sepa su paradero, y como siendo yo el socio capitalista en dicha casa y el referido Benitez apenas socio industrial, me pertenece esclusivamente todo el activo de dicha casa, y quedando por tanto el mismo inhibido de poder percibir cobro alguno de los deudores de la misma. Consto por este medio, que emplazo al referido Sr. Benitez á presentarse en esta capital en el término de 30 dias, á dar cuenta de los intereses que se le han confiado, no solo por interés mio como para la satisfaccion de los acreedores de dicha sociedad. m23-8p *José M. Arambaru.*

Ama de leche Se ofrece una española para criar en casa de los interesados ó en su casa, con buena y abundante leche; dirijirse calle Colonia 203. m.29-4p.

Se alquila Una casa en la calle Arapey número 215 tiene doce piezas, algibe, caño maestro, con 3 patios: darán razon en la calle 25 de Mayo 416.—Montevideo, Marzo 28 de 1871. m.29-3 p.

Log.'. «MADRE ASILO DE LA VIRTUD»—Se invita á los HH.: HH.: para la ten.: econom.: que tendrá lugar el viernes 31 del corriente á las 7 de la tarde en el local de costumbre.—*El Secret.'.* m29-3p

D. Teodoro Lacau llama por segunda y última vez á todos sus acreedores para que se presenten el Domingo próximo 2 del corriente á las tres de la tarde pues se han á rematar todas las existencias que tiene en su casa al lado del matadero—*Teodoro Lacau.* m.29—3p.

Al que quiera Ser rico sin trabajar—Se alquila ó se vende por todo precio una preciosa panadería con todas las comodidades y buenos reportes. Para tratar en las fondas de la quinta d A bahinas calle de Yaguaron n. 83. m.29-3p.

Volanta se vende una con un arreo, de cuatro asientos y para un caballo para tratar en la calle Cerrito 319. m. 29 6p.

Compra DE UNA CASA—Se desea comprar á plazos fijos una casa en la Nueva Ciudad bien situada. Para tratar ocurrir al interesado calle 18 de Julio 321 despues de las 5 de la tarde. m. 29-6p.

Se alquila una linda habitacion compuesta de cinco piezas, cocina y demás comodidades, á una cuadra de la plaza de la Matriz Dirigirse calle de las Cámaras núm 113, donde darán razon. m 29-5p.

Se vende Un armazon y mostrador con vidriera, á mas un aparato de gas completo, para tratar ocurrase en el Café Republicano Mercado Viejo n. 16. m.29-3p.

Ama de leche Se necesita una en la calle de Solis n. 19 prefiriendo sola que sea recien llegada. m.29 5p.

Se alquila una pieza amueblada para hombre solo: es una casa tranquila: á un precio módico. Convencion 56. m.15-4p.

A los albañiles El que quiera encargarse de una obra á poca distancia de la Ciudad pagadera á plazos con garantías, puede dejar bajo las iniciales N. O el aviso en esta oficina, indicando el domicilio y la hora donde el interesado puede hablarle el 23 del corriente por adelante. m.24-8p.

Emplazamiento Juzgado de lo civil de la 1ra. Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ra. Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza se cita, llama y emplaza á D. Francisco y doña Paula Fernandez y su madre doña Juliana Abaña para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios del finado D. Domingo Fernandez iniciados ante este mismo Juzgado, dentro del término de noventa dias á contar desde la publicacion del presente. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1870.—*Francisco Castro*, escribano público. m. 21-6 p.

D. Francisco Vila (Q. E. P. D.) Los acreedores de dicho señor, presentarán sus cuentas en el almacen calle Cámaras, 120, para comprobarlas, en el término de ocho dias; pasados los cuales no se oirá ninguna reclamacion.—Montevideo, Marzo 23 de 1871. m13-8p

Imprenta á vapor del antiguo Mercantil del Plata calle 1.º de Mayo n.º 33. La Sociedad compradora de este gran establecimiento tipográfico anuncia al público que desde esta fecha se halla pronta para cualquier trabajo del ramo que se le encargue. Con todos los elementos necesarios para llenar sus compromisos, ofrece á sus favorecedores elegancia, esmero y prontitud en todos los trabajos.—Montevideo, Marzo 25 de 1871.—*El Gerente.* m.21—8p.

Se vende Una hermosa quinta con casa de habitacion para una numerosa familia, con todas las comodidades—La quinta sita en los límites de la ciudad cerca de la quinta Antonini y tiene 250 varas de frente y constituida en un monte de árboles frutales de todas calidades—Los caños del agua corriente pasan al lado—Para tratar, calle 18 de Julio 603. m.21-15p.

Se alquila ó se vende un establecimiento de Caballeriza en la calle de Santa Teresa núm. 42; en la de Buenos Aires núm. 150 darán razon. m15-12p

Un individuo Que tiene muchos años de práctica en el comercio, y que ha desempeñado importantes empleos en el ramo de contaduría, desea encontrar una colocacion en algun registro ó casa de negocio. Puede llevar la correspondencia en los idiomas francés, italiano y español, y está dispuesto á presentar garantía de su buena conducta. Dirigirse Florida n. 126. m.19-15p.

Adivinadora DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR — trasladóse de la calle 25 de Mayo num. 113 á la calle Misiones núm. 112 entre calles Rincon y 25 de Mayo. Sigue dando sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. m.17-1mes.

A los viajeros DE AMBOS MUNDOS.—Mudanza de la fábrica de baules, artículos de viaje, malas, maletas y balijas de la calle 25 de Mayo, 183, para la calle Misiones, 132, frente á la tienda «Ancla dorada». m17-un mes.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, cito á todos los acreedores del Concurso formado á D. Pedro Roche del comercio del Salto, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Julian Rosende dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f.15—30p.

Se puede comprar Indudablemente, por 2 reales el regalado el almanaque de escritorio para 1871, que contiene lo siguiente:

Calendario comercial.
Cálculos entre el oro y el papel.
Valor del Timbre.
Reduccion de todas las monedas estranjeras.
Arrobas, libras y onzas en decimales.
Pesadas de kilógramos.
Interes del dinero.
Gastos de barraca.

NOTA.—Se observa que este Almanaque no es el que regalamos á los suscritores del *Siglo*, cuyo contenido se limitaba á los 12 meses impresos en papel comun.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez, cito llamo y emplazo á D. Feliciano Simoes Pires, para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Tomas Vazquez por cobro de pesos, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—*Justino Gonzalez.* f.17-40p.

Flejes Se vende una cantidad de flejes y arcos en excelente estado, á propósito para enfardar ó para trabajos de tonelería. Dirigirse á esta oficina.

COLEGIO NACIONAL

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, CALLE NORTE DEL MERCADO, 31 Y 33

PROGRAMA GENERAL

Enseñanza completa en español.	Contabilidad mercantil.
Idioma inglés.	Nociones de ciencias y artes.
Id. francés.	Gimnástica higiénica.
Id. italiano.	

CURSOS ESPECIALES

Idioma latin.	Matemáticas puras.
Id. aleman.	Dibujo lineal, topográfico ó paisage.
Música y canto.	

Se admiten **pupilos, medio-pupilos y externos** á los siguientes precios, *pagos adelantados* en la primera década de cada mes.

Pensionistas con derecho al programa general, útiles comunes	$ 18
Medio pensionista con idem idem	« 12
Externo con idem idem.	« 5
Idem con derecho al Programa general sin idiomas	« 3

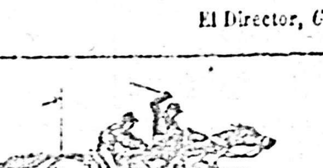
Para los cursos especiales el precio será convencional.

Oportunamente se abrirá un curso nocturno para adultos.

N. B. Entiéndase por útiles comunes los cuadernos en blanco, las lapiceras, plumas, tinta y tiza.

Los que deseen visitar el establecimiento é informarse del método que se observa, pueden satisfacerse á cualquiera hora del dia.

m.16-15p. El Director, *Cárlos de la Vega.*



GRANDES CARRERAS NACIONALES

REUNION DE OTOÑO

TENDRAN LUGAR EN LOS DIAS 9 Y 10 DE ABRIL

1.ª CARRERA — Á LA 1 EN PUNTO

Una vuelta y una distancia, para caballos sin reserva, hayan ó no corrido; peso, 145 lib.; premio, 100 $; entrada, 40 $.

2.ª CARRERA — Á LA 1 Y MEDIA

Media vuelta y una distancia, para caballos herrados hayan ó no corrido; peso, 145 libs.; premio, 50 $; entrada, 20 $.

3.ª CARRERA — Á LAS 2 Y MEDIA

Dos vueltas y una distancia, para caballos sin reserva; peso, 145 libs.; premio, 50 $; entrada, 30 $.

4.ª CARRERA — A LAS 4

Una vuelta y una distancia, para caballos herrados corridos por aficionados; peso, 145 libs.; premio, 50 $; entrada, 25 $.

5.ª CARRERA — Á LAS 4 Y MEDIA

Media vuelta, para caballos herrados que no hayan corrido antes, corridos por aficionados; peso, 140 libs.; premio, una copa de plata; entrada, 20 $.

Las propuestas para la entrada de los caballos, se recibirán hasta el viernes á las 4 de la tarde, en la calle 1.º de Mayo, núm. 26. Con la propuesta se adjuntará el importe de la entrada. Despues de entrado un caballo no podrá retirarse sino perdiendo el importe de la entrada.

Se oyen propuestas hasta ese mismo dia y á la misma hora, para el arrendamiento de los bajos del palco. Se darán igualmente permisos para el establecimiento de carpas de negocio.

ATENCION

Al Gran Baratillo de la calle del Queguay

ESQUINA A LA DE SORIANO

ACUDID AL GRAN BARATILLO

Y encontrarán un gran surtido de comestibles, vinos y licores, á precios sumamente módicos.

ACUDID SI QUEREIS VIVIR BARATO

Se previene que para evitar la distancia en que está situado este almacen, se remiten domicilio por cuenta de la casa todos los efectos comprados en este almacen.
m8-1mes

PARA GÈNOVA Y NÁPOLES

CON ESCALAS EN

GIBRALTAR, CADIZ, BARCELONA Y MARSELLA

El vapor paquete italiano

EMILIA

SU COMANDANTE J. P. AUGIER

De 3.000 toneladas y de la fuerza efectiva de 600 caballos

Este hermoso vapor á hélice, dotado de exelentes comodidades para pasageros de 1.ª y 2.ª clase, saldrá sin falta alguna para Génova y Nápoles, con escala en los puertos arriba espresados, el dia 1.º de Abril. Admite carga á flete y pasajeros bajo la siguiente

Tarifa de pasajes

		Gibraltar.	Cadiz.	Barcelona.	Marsella.	Génova.	Nápoles.
1.ª clase.	Patacones	136	140	140	140	140	160
2.ª clase.	Id.	51	56	56	55	56	63

Para mas informes dirijirse á sus consignatarios *Risso y Schiaffino*, calle Orillas del Plata, n. 21 y 23.
m29-4p

PAPEL RIGOLLOT

O MOSTAZA EN HOJAS

PARA SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de Paris, las Ambulancias y Hospitales militares, por la Marina imperial francesa y por la Marina real inglesa.

« Conservar al polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener en pocos instantes con facilidad un efecto decisivo con la menor cantidad posible de medicamento, he ahi los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada. » — (A. BOUCHARDAT, *Anuario de Terapéutica*, año 1868.)

Exíjase la firma adjunta, hay falsificadores. — PARIS, 28, rue *Vieille-du-Temple.* — Agentes para la venta por mayor en *Montevideo*, W. CRANWELL y C.a y en todas las Boticas para el detail.

Depósito: G. CRANWELL y C.a, 25 de Mayo, 167.

R.25—año 3 p. por mes

Buena colocacion de dinero

Se vende una casa en la calle de San José, entre Rio Negro y Queguay perfectamente bien construida, tiene 10 piezas, algibe, bomba, dos cocinas, caño maestro y contribucion directa paga. Para tratar calle de Buenos Aires 182. m.30-1mes.

Lámpara atmosferoxígena

PARA KEROSENE SIN TUBO DE CRISTAL

En este sistema de lámpara hay un ventilador que movido por medio de un motor acarrea una columna de aire que directa é interiormente es conducido al estremo de la mecha, produciendo la combustion la parte del gas oxígeno que se desprende del aire y el kerosene alimentado por la mecha, produciendo una luz fija, clara, intensa, sin rival y sin olor alguno.

Las hay en venta en el almacen de *La ciudad de Barcelona* calle 25 de Mayo 437, esquina Juncal.
m. 30-10p.

ESQUISITOS

Vinos de champagne de 1ª clase, Chateau Lafitte, Iquem, S. Julien, Leorville y Gran Medoc todos de 1ª clase, de cinco años, se hallan algunos cajones en venta en la calle de las Piedras 129 al lado de la Bolsa, Agencia del vapor «América». m. 30-12.

VENENO EN PASTA

PARA CUEROS

SE VENDE EN LA DROGUERIA DE

G. CRANWELL Y C.a

169—25 de Mayo—169

f28-1mes.

Madame Virginia Duflos

PARTERA FRANCESA

Profesora de obstetricia, recibida por la facultad de medicina de Paris y aprobada en Montevideo, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á las personas que quieran honrarla con su confianza.

Tratamiento especial de las enfermedades peculiares al embarazo, etc. etc.

No pudiendo atender á todas las señoras que se presentan en las horas que yo habia dedicado para las consultas; de aquí en adelante habrá consulta gratis todos los martes y sábados, desde la una hasta las dos de la tarde, **calle de la Ciudadela, número 158, en los altos, casa del Sr. Letrillard.**
m.23-1 mes.

Semilla de alfalfa pura

PAPAS DE CHILE

Recien desembarcados se vende á bordo ó en tierra, en la casa calle Cerrito n 159, á precio barato.
m.25-15p.

Al comercio y al público

El que firma participa al público en general y al comercio en particular, que con esta fecha se ha hecho cargo del activo del establecimiento conocido por Café y Restaurant del Alcázar Lírico.

Montevideo, Marzo 9 de 1871.
m. 23-15 p. *Andres Casalia*

Consulado Gral. Argentino

La Ciudad de Buenos Aires, martirizada hoy por una epidemia terrible, necesita el concurso de todos para aliviar en cuanto es dado á su poblacion consternada. Con tan poderoso objeto, el que suscribe reclama la cooperacion de sus compatriotas, y les invita á depositar en esta oficina los auxilios que cada uno destine en socorro de nuestros hermanos en desgracia.—Montevideo, Marzo 21 de 1871.
m.22—8p. *J. Villegas*

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche. m15-1m

ESTANCIEROS

Hay un hacendado que quiere arrendar por el término de 6 á 4 años, un campo para invernada como de tres á cuatro suertes de estancia, que esté situado por Santa Lucía lo mas próximo á la capital. Se preferirá un campo cuyo dueño pueda venderlo mas tarde al arrendatario. Calle 25 de Mayo núm. 81.
m23 4 p.

SE VENDE

El café de la Amistad situado á media cuadra del Correo y á igual distancia del Alcázar Lírico, formando esquina con las calles 33 y Sarandi.

Tiene poco capital.

Para tratar en el mismo establecimiento.
m. 23-8 p.